

Expediente: **752/22**

Carátula: **VAZQUEZ MARCELINO C/ ROMANO FEDERICO HERNAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779920 - VAZQUEZ, MARCELINO-ACTOR

20341591342 - ROMANO, FEDERICO HERNAN-DEMANDADO

90000000000 - SANCHEZ, GILDA VANESA-DEMANDADO

20202186344 - VALDEZ, SILVINA ROXANA-CO DEMANDADO

20228779920 - PALACIO, ANGEL MIGUEL-POR DERECHO PROPIO

20202186344 - SOLORZANO, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20341591342 - CORTINA, SEBASTIÁN RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 752/22



H106038620708

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: VAZQUEZ MARCELINO c/ ROMANO FEDERICO HERNAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N° 752/22.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: PALACIO, ANGEL MIGUEL - 31/07/2025 18:24.

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2025.

1) Atento el estado de autos, al pedido de apertura a pruebas: por ahora no ha lugar.

2) Poniendo orden en el proceso:

I) Téngase por incontestada la demanda por Sánchez Gilda Vanesa.

II) De la excepción de prescripción opuesta por los demandados en presentaciones de fecha 01/08/24 a horas 19:26 y 22:37, traslado a la actora por el término de cinco días. Hago constar que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de razón (art. 187 Procesal - ley 9531) . ICDCM. 752/22

Actuación firmada en fecha 05/08/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.